



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001703-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuál es la razón que argumenta la Consejería de Sanidad por la que se han ofrecido en el Hospital de Palencia siete colonoscopias como módulo de actividad de cuatro horas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 3 de julio de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001615, PE/001616, PE/001622, PE/001627 a PE/001643, PE/001653, PE/001656, PE/001657, PE/001665 a PE/001667, PE/001678, PE/001682, PE/001683, PE/001685, PE/001687, PE/001688, PE/001700 a PE/001703, PE/001716 y PE/001717.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101703, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los módulos de actividad de colosnoscopia en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Como sobradamente conoce el Sr. procurador que plantea la iniciativa, la actividad de “módulo de actividad de cuatro horas” referida en la pregunta parlamentaria se encuentra regulada en la Resolución de 8 de agosto de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al Acuerdo y al Anexo al mismo, suscrito entre la Administración Sanitaria del Estado-INSALUD y los organismos sindicales CEMSATSE y CCOO, sobre exención de guardias a los facultativos de más de 55 años.

El Acuerdo establece que la participación en los módulos de atención continuada para actividad desde las 15:00 horas, en régimen de presencia física, será voluntaria para los facultativos mayores de cincuenta y cinco años, que deberán solicitar por escrito la exención de realizar guardias médicas por razón de edad, y en dicho escrito podrán hacer constar, en su caso, la solicitud de participación voluntaria en los módulos de atención continuada.

Asimismo, señala en el Punto Tercero.2, que “La distribución de los módulos de atención continuada, para la realización de la actividad pactada desde las quince horas, se efectuará por la Gerencia, a propuesta de la Dirección Médica, previa valoración



de las Unidades o Servicios y con el informe y asesoramiento de la Junta Técnico-Asistencial y la Comisión Mixta, teniéndose en cuenta tanto la actividad previa que venía desarrollando cada Servicio y Unidad como las necesidades asistenciales.”

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Acuerdo, la Dirección Médica del Complejo Asistencial Universitario de Palencia valoró la posibilidad de realizar actividad de módulos conforme a la planificación de la actividad del Complejo Asistencial, contando con el responsable del Servicio/Unidad, La propuesta concreta de actividad asistencial a desarrollar fue consultada a la Junta Técnico-Asistencial y Comisión Mixta, el 31 de marzo de 2022, y finalmente autorizada por Resolución de 21 de abril de 2022 del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, estableciendo tres módulos de atención continuada en el Servicio de Aparato Digestivo para la realización de cinco colonoscopias por módulo. Esta actividad fue de nuevo consultada a la Junta Técnico-Asistencial, con fecha 26 de enero de 2023.

Realizadas las comprobaciones oportunas por parte de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia se aprecia que, como bien conoce el Sr. procurador que formula la pregunta, un único facultativo de la Unidad de Digestivo del Complejo Asistencial Universitario de Palencia ha realizado siete colonoscopias como “módulo de actividad de cuatro horas”, de forma voluntaria, sin la autorización de la Dirección ni el conocimiento de la Junta Técnico-Asistencial, por lo que desde dicha Gerencia se han dado las instrucciones precisas para asegurar el cumplimiento de la Resolución de 21 de abril de 2022 del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, evitando que se produzcan situaciones no conformes a las disposiciones vigentes.

Valladolid, 26 de julio de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.